Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el **«Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo»,** en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, **por el órgano competente de la Administración anunciante,** o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Habiendo sido solicitada Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos, por don José Manuel Lema Herreros, para ejercer la actividad de taller de reparación de vehículos, en el inmueble situado en la calle Carlos I, número 42 (nave 11 del S-23).

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se intenta notificación a la empresa LA CASA DE LAS REJAS, S.L.L., en la dirección que obra en poder de este Ayuntamiento, en su condición de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento.

Como quiera que intentada la notificación no ha podido practicarse, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento de los interesados que se abre periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sobre la solicitud de la mencionada licencia, para que presenten por escrito en las dependencias de este Ayuntamiento, cuantas observaciones consideren pertinentes.

Yuncos 20 de agosto de 2013.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 8038